

le. En mérito del Contrato de Piedad Industrial que se acompaña y la razón de vigencia de la misma, se ordena el embargo del Bus Marca Hyundai, color blanco, demás características anguladas en la cláusula segunda del contrato mencionado. Al efecto para la práctica de esta diligencia, cuéntese con el señor Aguacil Mayor y Depositario Judicial, Cítese a los demandados Luis Alberto Mera Palacios y Fanny Martha Cabrera Almagro en el lugar que se indica para el efecto. Agréguese la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por el actor y la calidad en la que comparece. NOTIFÍQUESE. f) Dr. Patricia Valcázar, Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 25 de junio de 1999.- Las 19:00.- Agréguese al proceso el escrito presentado. Alento lo solicitado, de conformidad a lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y en base al juramento rendido, cítese por la prensa a los demandados Luis Alberto Mera Palacios y Fanny Martha Cabrera Almagro, en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito.- NOTIFÍQUESE.

Dr. Patricia Valcázar
JUEZ

Lo que le comunico a ustedes, para los fines legales, previniéndoles de la obligación de señalar casillero judicial para que reciba sus posteriores notificaciones.- Certifico.- 12 Julio 1999.
Dr. DANNY MOREIRA MENDOZA
SECRETARIO

Hay un sello
r/36505/A.C.

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL ING. CARLOS ARTURO VALDIVIESO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y A LA COMPAÑIA CONSORP A TRAVES DE SU GERENTE GENERAL ING. CARLOS ARTURO VALDIVIESO, CON LA DEMANDA EJECUTIVA QUE SIGUE LA ABG. PATRICIA DEL CARMEN MIRANDA AGUIRRE.
ACTORA: Abg. Patricia del Carmen Miranda Aguirre de Sánchez, Procuradora Judicial del Banco Bolivariano.

las posteriores notificaciones que le correspondan.
Dr. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
r/36472/A.C.

AVISO JUDICIAL

CITACION JUDICIAL AL ING. CARLOS ARTURO IGNACIO VALDIVIESO EGUIGUREN, POR SUS PROPIOS DERECHOS. Y A LA COMPAÑIA CONSORP A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL ING. CARLOS ARTURO VALDIVIESO EGUIGUREN, CON LA DEMANDA EJECUTIVA QUE SIGUE EN SU CONTRA LA ABG. PATRICIA DEL CARMEN MIRANDA AGUIRRE DE SANCHEZ.
ACTORA: Abg. Patricia del Carmen Miranda Aguirre de Sánchez, Procuradora Judicial del Banco Bolivariano.
DEMANDADOS: Ing. Carlos Arturo Valdivieso y la Compañía Consorpa, a través de su representante legal Ing. Carlos Arturo Valdivieso.

JUICIO: Ejecutivo
TRAMITE: Ejecutivo
OBJETO DE LA DEMANDA: Cobro de deuda
CAUSA Nº 379-99 E. PROANO
PROVIDENCIA:

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 18 de Marzo de 1999.- Las 09:00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de este Juzdure. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. El título como la obligación prestan mérito Ejecutivo. En consecuencia, los demandados COMPAÑIA CONSORP, CONSORCIO PAPELERO C.A., debidamente representados por su Gerente General Ing. CARLOS ARTURO IGNACIO VALDIVIESO EGUIGUREN; y, el señor ING. CARLOS ARTURO IGNACIO VALDIVIESO EGUIGUREN, por sus propios derechos y como deudor solidario, en el término de tres días de ser legalmente citados, cumplan con la obligación requerida o propongan excepciones. En mérito del certificado conferido por el señor Director Nacional de Tránsito de Pichincha, y de conformidad con lo que dispone el

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES COBRACIVIC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES COBRACIVIC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 99.1.1.1.1770 de 26 Julio 1999.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.

3.- CAPITAL: S/. 15'000.000 dividido en 150 participaciones de S/. 100.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La construcción de obras civiles, distribución, comercialización de equipos y materiales de construcción, como también a la compra, venta, alquiler de maquinaria liviana y pesada de construcción.

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General, para este cargo se ha designado al señor Manuel Pesantez.

Quito, 26 Julio 1999.

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXT. 1321
PBS/MCHV

r/36478/A.C.

30 JUL 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REDEMAX REDES Y EQUIPOS MAXIMA PC. CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía REDEMAX REDES Y EQUIPOS MAXIMA PC. CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de abril de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 99.1.1.1.1506 de 24 Junio 1999.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.

3.- CAPITAL: S/. 6'000.000 dividido en 600 participaciones de S/. 10.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Comercialización de equipos, partes y componentes destinadas a computadoras, comunicaciones, electrónica e informática. Importación, distribución y comercialización de equipos de computación, partes, repuestos y accesorios relacionados con su actividad....

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 24 Junio 1999.

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXT. 1114
PBS/cmf

r/36479/A.C.

30 JUL 1999